

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
PERALES DEL PUERTO	26-03-1998	12:30
ACEBO	26-03-1998	13:30
CILLEROS	26-03-1998	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,
(Orden 3 de octubre de 1995)
RAFAEL PACHECO RUBIO.

Obra: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».

Término Municipal: Perales del Puerto.

PROPIETARIOS:

MANSO VALENTI, FELIX
PEREZ CORDERO, ENRIQUE
AGUILAR GOMEZ, ISABEL
PEREZ CORDERO, MARIA TERESA
BAÑEZA ROMAN, FELICITAS
VALENCIA MARTIN, MERCEDES

Obra: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».

Término Municipal: Cilleros.

PROPIETARIOS:

BAILE DIEGO, LAURA
BERMEJO SILGUERO, CASTO
CORDERO GALVAN, CARMEN
CORDERO SANTIBAÑEZ, EULALIA
GALVAN MARTIN, FRANCISCO
GONZALEZ CID, CARMEN, ESTHER, CRISTINA Y TERESA
GONZALEZ ENRIQUE, HERMENEGILDO
MARCOS TORRES, JOSE ANTONIO Y HNOS.
MATEOS CANTERO, JULIAN
LORENZO RAMOS, EUGENIO

Obra: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».

Término Municipal: Acebo.

PROPIETARIO:

PEREZ FONTAN-MARTIN, M.^a ANGELES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 11 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas dentro del programa «Vive Extremadura» para intercambios escolares entre centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Extremadura tiene una serie de valores, tradiciones y rasgos históricos y culturales de una gran riqueza y variedad. El conocimiento de estos valores y la búsqueda y promoción de las raíces de nuestra Cultura es un objetivo prioritario de la Consejería de Educación.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en el artículo 7.1.15 establece que «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en el fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales».